

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01039
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Toma nota embargo de remanentes y ordena oficiar.

Visto el contenido del oficio No. 439 del 26 de octubre de 2021, proveniente del **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DE CIRCUITO DE MEDELLÍN**, en razón del embargo de remanentes decretado por dicho Despacho dentro del Proceso Ejecutivo instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., **bajo el radicado No. 022-2021-00362**, **SE TOMA NOTA** de la medida de embargo de los remanentes y de los bienes que se llegare a desembargar en este proceso al demandado **SEBASTIAN MONTOYA ROLDAN**, conforme a lo solicitado.

Líbrese oficio en tal sentido, al **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DE CIRCUITO DE MEDELLÍN.**

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

rifíoues

Tues

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d0ff60dcd771b0a7020fa5798be63e2e7e1ef64650523584b4c29d73296083fb

Documento generado en 19/11/2021 01:32:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica